

La celosía, el patrimonio y la dignidad

Córdoba en Común

Miércoles 27 de mayo de 2020 - 16:50



Desde Córdoba en Común celebramos la sentencia del TSJA que condena la retirada de la celosía de la Mezquita-Catedral y la apertura de una puerta en su fachada; esgrime los mismos argumentos que usó el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en 2018 y la agrupación de electores Ganemos Córdoba en 2017.

Es justo recordar que el grupo municipal Ganemos Córdoba, hoy Córdoba en Común, quedó solo en su defensa de que era ilegal la actuación que se pretendía realizar en nuestro

máspreciado monumento. El Ayuntamiento se plegó entonces a la solicitud del Cabildo y el presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorgó licencia para que se perpetrara la agresión, en contra de nuestro posicionamiento, que ahora nuevamente respalda un Tribunal, esta vez el Superior de Justicia de Andalucía.

El Obispo no debió impulsar esta actuación, el Ayuntamiento no debió dar licencia y la Junta de Andalucía no debió recurrir la sentencia del Contencioso. Ahora que llevamos tres años con un agujero en la Mezquita, y dos sentencias que dicen que eso no se puede hacer, tenemos la oportunidad de restaurar el monumento y aunar voluntades en torno al patrimonio y nuestra dignidad como pueblo diverso.

Vivimos tiempos transcendentales con retos abrumadores, que solo desde la unión podemos afrontar. Ojalá el monumento esté pronto restaurado, ojalá haya una carrera oficial de consenso y ojalá pueda articularse una Córdoba unida en torno a la defensa de su patrimonio y los derechos humanos. Así lo defendimos siempre, y así le hubiese gustado al alcalde Julio Anguita, que tuvo que recordar hace casi cuarenta años, con enorme respeto, pero igual firmeza: “yo soy su alcalde, pero usted no es mi obispo”.